



SEGURIDAD
GESTION LTDA

POLÍTICA PREVENCIÓN ACOSO LABORAL

Código: GE-PO-10

Versión: 01

Fecha 30/08/2024

SEGURIDAD GESTION LTDA es consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención y actuación ante conductas de acoso laboral y sexual, con el apoyo de todos los colaboradores definiendo y desarrollando actividades tendientes a la concientización sobre la sana convivencia, la interacción social positiva y la promoción del trabajo en condiciones dignas, justas, de igualdad de oportunidades y trato; protegiendo así la integridad, la intimidad, la honra, la salud mental, y la libertad de las personas en el ambiente de trabajo.

Para efectos de esta política, se entenderá como Acoso Laboral toda conducta persistente y demostrable ejercida sobre un empleado, ya sea por parte del empleador, un jefe, superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, terror y angustia, y que pueda causar un perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del mismo; conductas evidenciables cuando se presenta maltrato, persecución, discriminación, violencia, entorpecimiento, inequidad o desprotección laboral en los términos del Reglamento Interno de Trabajo.

SEGURIDAD GESTION LTDA se compromete a hacer seguimiento al cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que se califique como acoso laboral, a salvaguardar la información recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas que pueda aparecer en torno al acoso laboral y sexual, conforme a las directrices de la normatividad legal vigente en Colombia.

Luís Hernán Piedrahita R
Representante Legal (S)
Revisada: Agosto de 2026